



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

2822

**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización (1) efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **TECNOVIA - MADEIRA, SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.**, de nacionalidad portuguesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1244 de 26 de junio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de julio de 2015, confiere al ingeniero Luis Manuel Matias de Matos Damião, de nacionalidad portuguesa; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Ramón Maestre Olmos;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-874 de 18 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2015, atinente al poder que la compañía extranjera **TECNOVIA - MADEIRA, SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.**, de nacionalidad portuguesa, a través del consejo de administración, confiere al ingeniero Luis Manuel Matias de Matos Damião, de nacionalidad portuguesa; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Ramón Maestre Olmos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización (1) de 23 de noviembre de 2015 que se califica y de 12 de junio de 2015 la cual contiene el poder que fuera otorgado al señor Ramón Maestre Olmos que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización (1) efectuada el 23 de noviembre de 2015 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Ramón Maestre Olmos y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 23 de julio de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

2822

-2-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-
TECNOVIA - MADEIRA, SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.

TECNOVIA - MADEIRA, SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A., de 23 de julio de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **21 DIC 2015**

**Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

JERA/MGC
Exp. 703964
Tr. 43001-1